

**SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL**

del Viernes 23 de Setiembre de 1842.

**Intendencia de esta Provincia.**



**Continuan las relaciones de los bienes del Clero Secular, fábricas de Iglesia &c.**

**RADICANTES EN TERMINO de Casillas.**

**Pertenecientes al Cura y Beneficiados en término de la villa de Casillas.**

(Véase el núm. anterior.)

Otra en el Gredal del Rubio, otra en dicho sitio, otra en la Recorta, otra en el Val, otra en las Umbrias, otra en las Fuentes, otra en el Cerritto, otra en los Quintanares, otra en las Po-yatas, otra en la Garracha otra en el Hocinillo, otra en la Ca-lera, otra camino de Paredes,

**Pertenecientes al cabildo de Atienza en término de Casillas.**

Un prado de dallo en el Masegar, otro en dicho sitio, otro en el Azafranar.

**Tierras.**

Una tierra en la peña del Mortero, otra en la Carrera otra en la cuesta del Masegar, otra

en la Salobre, otra en el Hor-tezuelo, otra en la Cabezada, otra en las Fuentecillas, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en la Laguna, otra en la Viña-lera, otra en Padarnuelas, otra en la Romera, otra en la Co-roquilla, otra en Mingo negro, otra en el pago de los Casares, otra en el pago de la Salobre, otra en el Arren del Tacho, otra, en el pago de Santiago, otra en las Vegas, otra en dicho sitio, otra en la Salobre, otra en la Cabezada, otra en la Lagunilla, otra en el Sauco, otra en el arroyo del Oro, otra en el gredal del Rubio, otra en el gredal de Padarnuelas, otra en el prado Galindo, otra en las Huelgas, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, rentan anual tres fanegas de trigo.

**RADICANTES EN TERMINO de Campisabalos.**

**Pertenecientes á la fábrica de la Iglesia en tér-mino de la villa de Cam-pisabalos.**

Una tierra en el Saco, otra en el Val del Tomado, un huerto

en el Barrio, otra en los Pradillos rentan anual tres medias de trigo otra mas abajo, otra en el Ballejo Cahilla, otra en las Horcajadas, otra mas abajo, rentan anual nueve celemines. Un prado en Valdomingo, renta anual treinta reales.

**Pertenecientes al Curato de la villa de Cam-pisabalos.**

Una tierra en el Vallejo de Sanz, otra camino del Valino, otra en la Juncada, otra en los Pra-dillos, camino de Serrana otra en la Reguera, otra en la Nava, otra en la Serrana, otra en las Pozas, otra en el Palomar, otra en dicho sitio, otra camino del Pozo, otra en dicho sitio, otra en el Alvard, otra en el Por-tillo, otra en el Quiñon del Pino otra en los Arroyales, rentan anual tres fanegas de trigo y lo mis-mo de cebada.

**RADICANTES EN TERMINO de Aleas,**

**Pertenecientes á la Cape-llania fundada por D.**

Antonio Martinez y Doña Olalla, en término de la villa de Aleas.

Una tierra en la Palomina, otra en dicho sitio, otra en Campinero, otra en dicho sitio, otra en la Noguera de los Benitos, otra en la fuente del Sapo, otra detras de las Heras, otra en las Hazas Largas, otra en dicho sitio, otra en las Cabras, otra en la Alda del Otero, otra en la Valsa, otra en Carra encinal, otra de regadio en los huertos, otra id. en los Huertos, rentan anual nueve fanegas de trigo,

**Viñas.**

Una en el Hezgar, otra en la Mescalada, otra en los Yesares, rentan anual setenta y cinco reales, otra separada en el Campinero renta anual treinta y seis reales.

**Pertenecientes á la Capellania fundada por D. Antonio Martinez y Doña Olalla, en término de dicha villa.**

Una tierra en las hazas Lenguas, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en la Oya Serval, otra en las Cavezadas, otra en los Barranquillos, otra en los Barrancos, otra en los Ojos, otra en el Campinero, renta anual cinco fanegas de trigo.

**Años Nones.**

Una tierra en la Neguera de los Benitos, otra en la Nava,

otra en el Palancar, otra en los Picorrillos, rentan anual una fanega de trigo,

**Viñas.**

Una en la Cobasca, otra en los Hoyos, otra en dicho sitio, otra en la Mescalada, otra en Carra-Cogolludo, otra en el Hoyo-Sernauo, otra en las Sobargas, y una Bodega con cocedero y tinajas, rentan anual doscientos ochenta reales.

**RADICANTES EN TERMINO de Algar.**

**Pertenecientes á la fábrica de la Iglesia en término de dicha villa.**

Una tierra en Carravilla, renta anual veinte y seis reales, otra en la Semilla, renta anual ocho reales con ocho maravedises.

**Pertenecientes al Clero secular cofradias y hermitas, Santuarios en término de la villa de Algar.**

Una tierra de regadio, otra de pan llevar, otra inculta.

**RADICANTES EN TERMINO de Adoves.**

**Pertenecientes á la fábrica de Iglesia en término de la villa de Adoves.**

Una hera en el Pino de los

buenos, una haza en los Quiñones, una tierra en las Hoyas, otra en el Arbolejo, otra en Valdemartin, otra en la boca del Arrenal, otra en la Pinilla, otra en la fuente de la Comilla, otra en la Novaza, rentan anual diez reales.

**Pertenecientes á la Cofradia del Santisimo Sacramento en término de la villa de Adoves.**

Una haza en el regajo, otra en la hoya del Abaz, otra en el hoyo de la Hoz, rentan anual seis fanegas de trigo.

**Tierras.**

Una tierra en las Cañadas, otra en la hoya de las Carrasquillas, otra en el cerro Piqueras, otra en la Lagunilla, otra en la loma Hondonera, otra en la Cabezuela, renta anual cuatro fanegas de trigo.

**RADICANTES EN TERMINO de Alboreca.**

**Pertenecientes al cabildo Catedral de Siguenza en término de dicha villa.**

Una casa y Molino arinero de represa, con dos higueras de cabida de dos fanegas de tierra debajo de los Tobores, renta anual cuarenta y seis fanegas de trigo.

**Pertenecientes al curato en término de la villa de Alboreca.**

Una heredad de tierras en

veinte y cinco pedazos, que cogen veinte fanegas de sembradura en este término y varios parages y sitios, renta anual siete celemines de trigo y lo mismo de cebada.

### Pertenecientes á la fábrica de Iglesia en término de la villa de Arbancon.

Una heredad de tierras en diez pedazos que cogen doce fanegas en el Corinal, y en otros varios parages en este término, renta anual cinco fanegas de trigo y lo mismo de cebada.

### Pertenecientes al cabildo Catedral de Sigüenza en término de la villa de Alboreca.

Una heredad de tierras en cuarenta y un pedazos que cogen veinte y dos fanegas en la Calleja, y otros parages de este término, renta anual nueve fanegas de trigo y lo mismo de cebada, otra de treinta y tres pedazos que cogen veinte y dos fanegas en la Badera, y otros sitios de este término, renta anual ocho fanegas de trigo y lo mismo de cebada, otra id. de tierras en sesenta pedazos que cogen treinta fanegas en los Rubiales, y otros sitios de este término, otra heredad de tierras en quince pedazos que cogen nueve fanegas en el Ongar, y otros sitios de este término, renta anual tres fanegas, seis celemines de trigo y lo mismo de cebada, otra en veinte y cinco pedazos que cogen trece fanegas en los Tobares, y otros sitios de este término, renta anual siete fanegas

de trigo y lo mismo de cebada otra de diez y siete pedazos que cogen nueve fanegas y seis celemines en el Hortal, y otros parages de este término, renta anual tres fanegas seis celemines de trigo y lo mismo de cebada, otra de tierras en cuarenta y un pedazos que cogen veinte y dos fanegas en el arroyo Sancho, y otros sitios de este término, renta anual ocho fanegas de trigo y lo mismo de cebada, otra en cuarenta y un pedazos que cogen veinte y cuatro fanegas, en los Rubiales, y otros sitios de este término, renta anual nueve fanegas de trigo y lo mismo de cebada,

### Pertenecientes á la capilla de Nuestra Señora de la Salve en término de la villa de Alboreca.

Una heredad de tierras en veinte y ocho pedazos que cogen diez y nueve fanegas en la cerrada de Casa, y otros parages de este término, renta anual once fanegas de trigo y lo mismo de cebada, otra en veinte y nueve pedazos que diez y ocho fanegas en el Peralejo y otros sitios, renta anual nueve fanegas de trigo y lo mismo de cebada.

*Continuará.*

### Administracion Principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

Lista de las fincas Nacionales que á virtud de la ley de dos de Setiembre último é instruccion de 15 del propio mes, han sido pedidas en venta, y tasadas en su consecuencia por los peritos nombrados al efecto por los Sres. Intendente de

Rentas y procurador síndico de esta capital, con espresion del precio de su tasacion y capitalizacion practicada por la intervencion del ramo y demas datos que se especificarán á saber.

### Que en término de la villa de Malaguilla correspondieron á la fábrica de Iglesia de la misma.

Primeramente una suerte compuesta de dos fincas urbanas.— Una casa en dicha poblacion que linda al saliente calle de la Soledad, y mediodia corral y pajar de Francisco Gonzalez = Y un cocedero y bodega con cuatro tinajas tres arpadadas y una util, que linda al saliente con dicha calle de la Soledad y mediodia y poniente con casa de Juan Sanz Herranz, y producen en renta noventa y seis reales de lo que deducido el diez por ciento queda un líquido de 87 que dá la capitalizacion de 2175 rs. y siendo su tasacion 6600 reales es por la que debe subastarse en. **6600**

Otra suerte compuesta de cuatro viñas de treinta peonadas de caba = Una en los Almajanos de caber doce peonadas, que linda por saliente tierra yerma, y mediodia otra de Juan Sanz Perez Otra en el sitio de Carramalaga, de ocho peones que linda por saliente arroyo de las Dueñas medio dia viña de Leon Gascon. otra en el sitio de la Narra de dos peones, linda

(Continuará)

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y hermano

saliente viña de Pedro  
Gimenez y norte viña  
de Catalina Puebla  
y otra en el sitio de  
los majuelos de ca-  
ber ocho peones, lin-  
da al saliente tierra  
del Clero y medio-  
dia arroyo de las due-  
ñas; las cuatro viñas  
producen 181 reales de  
los que deducido el 10  
por 100 de adminis-  
tracion queda un liqui-  
do de 163 reales que  
capitalizados por un  
tres por ciento da un  
capital de 5434 rea-  
les, y siendo su ta-  
sacion 5450 reales  
es por la que se su-  
basta en. . . 5450

Otra id. Compues-  
ta de siete tierras.=  
Una en el sitio de la  
Peña de las Grajas,  
de caber seis fanegas,  
linda al saliente ar-  
royo de las Dueñas,  
mediodia con las Peñas  
del Tejar.=Otra en el  
lomo de Berruga de  
caber veinte y cua-  
tro fanegas, linda por  
saliente, mediodia y  
norte con la dehesa de  
la misma villa.=Otra  
en el moral de caber  
tres fanegas, linda al  
saliente camino que vá  
á Málaga y norte tier-  
ra de Ambrosio Pla-  
za.=Otra en dicho si-  
tio del Moral de ca-  
ber cuatro fanegas lin-  
da saliente camino de  
dicho pago y me-  
diodia tierra que la-  
bra Sebastian Perez.  
Otra en el sitio del  
Cercado de caber una  
fanega y seis celemi-  
nes, linda al saliente  
Pradera, mediodia tier-  
ra que labra D. Ja-  
cinto Recuero.=Otra  
en el sitio de las He-

ras de cabida de una  
fanega, linda por sa-  
liente tierra de D.  
Lorenzo Romo y norte  
D. Miguel Calderon.=  
Y otra en el sitio  
que llaman el bacho  
de la narra, de ca-  
ber una fanega, lin-  
da por saliente con vi-  
ña de Lorenzo To-  
quera y mediodia y  
norte con tierra Toribio  
Plaza; las siete tierras  
producen doce fane-  
gas de trigo que á  
precio de 25 reales  
fanega segun regula-  
cion de la Diputacion  
Provincial, importan  
300 reales que de-  
ducido el diez por  
ciento de administra-  
cion queda un liqui-  
do de 270 reales que  
al tres por ciento da  
un capital de 9000 rs.  
cuya cantidad servi-  
rá de tipo para su  
remate mediante á que  
su tasacion de 4250  
reales es menor. . . 9000

Una suerte de tres  
tierras. = Una en el  
sitio del Al Villar de  
una fanega y seis ce-  
lemines, linda por sa-  
liente la senda de la  
Ardilla y medio dia  
tierra de D. Lorenzo  
Romo.=Otra en el si-  
tio de la Fuente de  
caber una fanega lin-  
da al saliente y norte  
tierra de la Capella-  
nia de Animas.=Y o-  
tra en la Vega de una  
fanega, y seis celemi-  
nes linda saliente tierra de  
Sebastian Perez, ta-  
da en 850 reales pro-  
ducen dos fanegas de  
trigo que al respecto  
de 25 reales fanega  
suman 50 reales que  
rebajado el 10 por  
100 de Administra-

cion quedan 45 rs.  
que capitalizados por  
un 3 por 100 dan el  
capital de 1500 rs.  
cuya cantidad debe  
servir de tipo para  
su subasta por ser  
menor en tasacion . . 1500

*Que en dicho término de Malaguilla corres-  
pondieron al Curato de la misma.*

Otra suerte com-  
puesta de cinco tier-  
ras.=Una en la ve-  
guilla de cabida de  
una fanega y seis ce-  
lemines, linda al sa-  
liente tierra de An-  
tonio Sanz Garcia, me-  
diodia la pradera del  
arroyo.=Otra en el  
cercado de caber seis  
celemines, linda al sa-  
liente camino de Ro-  
bledillo, =Otra donde  
llaman el Oyuelo de  
una fanega y seis ce-  
lemines, linda por sa-  
liente tierra de Don  
José Colon =Otra don-  
de llaman majuelo al-  
to de caber una fa-  
nega y seis celemi-  
nes, linda por salien-  
te tierra de Buena-  
ventura Plaza.=Y o-  
tra en donde llaman  
el Otero de caber una  
fanega y seis celemi-  
nes, linda por salien-  
te tierra del Principe  
de las Torres y me-  
diodia tierra de An-  
tonio Sanz Garcia;  
producen en renta a-  
nual dos fanegas de  
trigo que hacen 50  
rs que vajada la de-  
cima de Administra-  
cion quedan 45 rs.  
que aun 3 por 100  
da el capital de 1500  
rs. cuya cantidad debe  
servir de base para la  
subasta por ser me-  
nor los 1300 rs. de su  
tasacion. . . 1500